



20 de junio de 2024

(24-4605)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ECUADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Teléfono: (+593-2) 3825960 al 90 Página WEB: www.normalizacion.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Calidad Ministerio de Producción, Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8, Bloque amarillo Teléfono: (+593 2) 3948760 Ext. 2254 - 2272 Punto de Contacto: Patricio Álvarez Correo electrónico: puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec puntocontactoOTCECU@gmail.com palvarez@produccion.gob.ec cyopez@produccion.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Artículos de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914, ncop (exc. productos de 9619) (Código(s) del SA: 392690)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Segunda Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE 215 (2R) " Protectores auditivos".; (11 página(s), en español)

6. Descripción del contenido: El presente reglamento técnico ecuatoriano aplica a los siguientes productos sean estos nacionales o importados que se comercialicen en el Ecuador: <ul style="list-style-type: none">• Orejeras• Tapones para oídos• Orejeras acopladas a los equipos de protección de cabeza y/o cara
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas
8. Documentos pertinentes: <ol style="list-style-type: none">1. Norma ISO 2859-1:1999+Amd 1:2011, Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1. Programas de muestreo clasificados por el nivel aceptable de calidad (AQL) para inspección lote a lote2. Norma ISO/IEC 17025:2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración3. Norma ISO/IEC 17050-1:2004, Evaluación de la Conformidad –Declaración de la conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos Generales4. Norma ISO/IEC 17067:2013, Evaluación de la conformidad – Fundamentos de certificación de productos y directrices aplicables a los esquemas de certificación de producto5. Norma EN 352-1:2020, Hearing protectors – General requirements – Part 1: Earmuffs6. Norma EN 352-2:2020, Hearing protectors – General requirements – Part 2: Earplugs7. Norma EN 352-3:2020, Hearing protectors – General requirements – Part 3: Earmuffs attached to head protection and/or face protection devices8. Norma EN 13819-1:2020, Hearing protectors – Testing – Part 1: Physical test methods9. Norma EN 13819-2:2020, Hearing protectors – Testing – Part 2: Acoustic test methods <p>Este documento reemplazaría a las siguientes Notificaciones conexas</p> <ul style="list-style-type: none">• G/TBT/N/ECU/215• G/TBT/N/ECU/215/Add.1• G/TBT/N/ECU/215/Add.2• G/TBT/N/ECU/471
9. Fecha propuesta de adopción: 6 meses a partir de su publicación en el Registro Oficial Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses a partir de su publicación en el Registro Oficial
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Organismo:

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

Subsecretaría de la Calidad

Persona de contacto principal:

Patricio Fernando Alvarez Chávez

Personas de contacto secundario:

Cristian Eduardo Yépez Jaramillo

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera;

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Piso 8

Bloque amarillo

Quito EC170522

Tel: +(593 2) 3948760; Ext. 2254; Ext. 2252

Correo electrónico: puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec;

puntocontactoecu@gmail.com; palvarezc@produccion.gob.ec; cyepez@produccion.gob.ec

Sitio web: <http://www.produccion.gob.ec>

www.normalizacion.gob.ec

https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/ECU/24_03769_00_s.pdf